



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 JUN. 2003

RES.H.N° 801-03

Expte.No.4509/98

VISTO:

La Resolución H.No.516/99 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el "Régimen de Permanencia para los alumnos de la Especialidad y Maestría en Políticas Sociales" y las "Funciones del Coordinador de las asignaturas"; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Maestría en Políticas Sociales, Lic. Estela Vázquez, propuso modificaciones al Régimen de Permanencia citado;

Que Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No. 231/03 recomienda hacer lugar a las modificaciones sugeridas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 24-06-03)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Resolución H.No.516/99 en relación a la *Reglamentación para el Régimen de Permanencia de los alumnos de la Especialidad en Políticas Sociales con orientación en Infancia y Derechos del Niño y con orientación en Planificación y Gestión y de la Maestría en Políticas Sociales*, la cual como Anexo I, en forma de texto ordenado, se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Políticas Sociales, Departamento de Posgrado, Escuelas de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Departamento Alumnos, Departamento Docencia y Despacho de Consejo y Comisiones.

mda


Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

ANEXO I de la Resolución H.No.

801-03

Reglamentación para el Régimen de Permanencia de los alumnos de la Especialidad en Políticas Sociales (con orientación en Infancia y Derechos del Niño y con orientación en Planificación y Gestión) y de la Maestría en Políticas Sociales

Requisitos para conservar la condición de alumno regular:

- Los alumnos deberán aprobar al menos cuatro asignaturas por año académico
- Para comenzar a cursar la maestría se deberá tener aprobadas seis asignaturas (4 del tronco común y 2 del área específica) y los seminarios de integración I y II.

Modalidad de evaluación de los alumnos en cada una de las instancias del curriculum académico

Se aclara que alguno de estos puntos se encuentran ya reglamentados en la resolución del plan de estudios por lo que en cada caso se consigna esta situación.

Selección de aspirantes: reglamentado en el punto f.2 del plan de estudios.

Aprobación de asignaturas

- La aprobación final de las asignaturas curriculares se realiza por medio de una monografía o examen final oral o escrito, dependiendo de la propuesta de cada profesor (el que es aprobado por el Consejo Directivo a propuesta de la Dirección de las carreras).

Trabajo final para la obtención del título de Especialista:

- La presentación del nombre del tutor y el tema para su aprobación se deberá realizar una vez aprobados todas las asignaturas y seminarios y hasta dos meses posteriores a la aprobación de la última materia de la especialidad. El mismo será aprobado por el Comité Académico e informado al Consejo Directivo.
- El tutor deberá supervisar el proyecto del trabajo final. Una vez aprobado este por el tutor, el Comité Académico fijará fecha para la constitución de un coloquio donde será defendido el trabajo. El mismo estará integrado por el tutor y dos profesores de la especialidad.

Tesis:

Los mecanismos de presentación y aprobación del tema y director de la tesis y las formas de constitución del tribunal evaluador y de su aprobación fueron aprobados en el plan de estudios (punto f.5)

El director de tesis no podrá tener más de cinco tesis bajo su dirección. El tribunal de la tesis deberá estar constituido al menos por un miembro externo de la institución.





Universidad Nacional de Salta

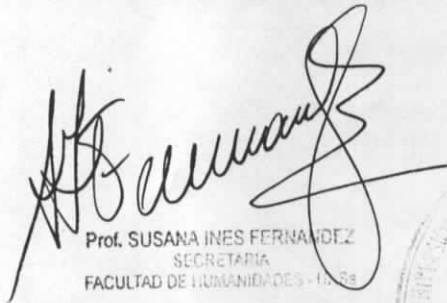
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Sobre los aranceles:

La especialidad tiene previsto un total de 15 cuotas y la maestría un total de 25, además de la estipulada en el punto 5.

1. El alumno que adeude más de dos cuotas no estará autorizado a rendir el examen que corresponda a la asignatura que curse en ese momento.
2. Cuando el alumno adeude 4 cuotas el Comité Académico deberá dar de baja su matrícula.
3. Para poder inscribirse como alumno del ciclo de Maestría el alumno debe tener el pago completo de las cuotas correspondientes a la Especialidad fijadas en el punto 1.
4. La evaluación del trabajo final o de la tesis, según corresponda, se realizará previo cumplimiento del pago de todas las cuotas de la carrera correspondiente.
5. Al alumno que se le apruebe el Trabajo Final o la Tesis pagará una cuota más para tener derecho a su presentación y defensa.
6. La matrícula de inscripción ya fijada en \$ 150 por resolución N° 877/96, se deberá abonar al iniciar la carrera de la Maestría Políticas Sociales.


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA




Lic. E. GAZDAR
Facultad de Humanidades - UNCSA